



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 611/2020

EXP-78/2020

Montevideo, 13 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) que con fecha 10 de agosto del corriente año se instaló en los Tribunales de Apelaciones de Familia de 1° y 2° turnos el sistema Multimateria, sería conveniente la suspensión de los plazos procesales por los días 10 y 11 de agosto;

II) atento a lo expuesto esta Corporación entiende necesario declarar inhábiles los días 10 y 11 de agosto del 2020 para los Tribunales mencionados;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles los días 10 y 11 de agosto del 2020 para los Tribunales de Apelaciones de Familia de 1° y 2° turnos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

jb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dra. Bernadette MINVIELLE
Presidente
Suprema Corte de Justicia